



EL CONGRESO NACIONAL

En uso de las facultades que le concede el Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL, SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE VENEZUELA EL 24 DE MARZO DE 1982.

Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

[Signature]
GARY ESPARZA FABIAN
PRESIDENTE

[Signature]
FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL